



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
RADICADO No. 08433408900120190009900

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente reprogramar inspección judicial. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se tiene que la inspección fijada para el 24 de enero de 2022, no pudo llevarse a cabo debido a que el secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ, presenta síntomas gripales asociados a infección por Covid19 y por precaución, se encuentra aislado. Así las cosas, y siguiendo con el trámite procedimental al interior del presente proceso, el Despacho ordenará fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día miércoles, 16 de febrero de 2022 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio y lo demás que este Despacho considere necesario.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso, resulta pertinente proceder, a designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico [rodec1470@gmail.com](mailto:rodec1470@gmail.com).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

**RESUELVE**

1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día miércoles, 16 de febrero de 2022 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
RADICADO No. 08433408900120190009900

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico [rodec1470@gmail.com](mailto:rodec1470@gmail.com), de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
EL JUEZ**

A.R.B.B.  
Auto No. 33-2022

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 4 de fecha 27 de enero de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



**JUZGADO PRIMERO  
PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO - ATLÁNTICO**



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
RADICADO No. 08433408900120190009900

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 84AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandantes	Orlando De Jesús Ramírez Ramírez y Nicolás Ramírez Duque.	Carrera 5 Sur No. 7 A - 24 Malambo / No figura correo
Apoderado de los demandantes	José Alfredo Cordero de Ávila	Carrera 42 A No. 43 – 47 Soledad / <a href="mailto:alfredolex82@gmail.com">alfredolex82@gmail.com</a>
Demandados	Carmen Edith Vega Ospino, Herederos Desconocidos y Personas Indeterminadas.	No les figura dirección física ni electrónica
Curadora ad litem de los demandados	Venus Llinas Osorio	Carrera 42 No. 48 – 47 Soledad / <a href="mailto:venusllinas@gmail.com">venusllinas@gmail.com</a>
Perito	Robinson de la Cruz Herrera	Calle 34D No. 1 B – 10 Barranquilla / <a href="mailto:rodec1470@gmail.com">rodec1470@gmail.com</a>

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 26 de enero de 2022, resolvió:

"1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día miércoles, 16 de febrero de 2022 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico [rodec1470@gmail.com](mailto:rodec1470@gmail.com), de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso."

Finalmente, se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA  
Oficial mayor.

